Área Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 17/2020

Ref.: Certificado negativo de AFIDI (NAFI) a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Montevideo, 14 de abril de 2020.-

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que, en virtud de la Resolución Ministerial emitida por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N°128/020 de fecha 28 de febrero de 2020, que aprueba el trámite Negativo de AFIDI a través del sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, a partir del 22 de abril del corriente, este certificado identificado en el sistema LUCIA con el código "NAFI", se gestionará a través de dicha plataforma electrónica y ésta lo enviará al sistema de la Dirección Nacional de Aduanas.

El referido trámite estará disponible en VUCE en el siguiente link: www.vuce.gub.uy/guia-de-tramites/

Se agrega como anexo del presente Comunicado la Resolución Ministerial mencionada.

Dese en comunicado y publicarse en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero